



REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE PRODUCTOS A PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

260

ANTOFAGASTA, 14 OCT 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/127 del 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante licitación pública bajo el ID: **2239-2-LP10** de La Dirección Nacional, se procedió a adquirir Centro de Tijeras para la implementación Jardines Infantiles a nivel Nacional

2. Que, se dispuso la adjudicación a la empresa **SOC. COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.**, RUT **76.078.858-9**, domiciliado en Av. La Dehesa N° 181 202; Lo Barnechea Santiago, para la adquisición de Centros de Tijeras, a través de la orden de compra **N°599-571-CM14** emitida el **17-06-2014**, con un plazo de entrega para el **13-08-2014**.

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la licitación 2239-2-LP10; las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor de la orden de compra aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso, respecto del plazo de entrega acordado.

4. Que, de acuerdo a la Guía de Recepción n° 1782 del 20 de Agosto, se recepcionó con fecha 20-08-2014.- once centros de tijeras diferentes diseños.

5. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega del bien adquirido en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

Orden de compra 599-571-CM14	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$ c/15% descto.	Multa diaria \$	Total Multa \$
CENTRO DE TIJERAS	13-08-2014	20-08-2014	4	11	32.763	306334	3.063	12.253
<b>TOTAL</b>								<b>12.253</b>

RESUELVO:

1°.- Aplíquese a **SOC. COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.**, RUT: **76.078.858-9** por concepto de multa la suma ascendente a **\$12.253.-** (doce mil doscientos cincuenta y tres pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2°.- Descuéntese al proveedor **SOC. COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.**, RUT: **76.078.858-9**, del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.

3°.- Impútese y contabilícese multa por el monto de **\$12.253.-** (doce mil doscientos cincuenta y tres pesos).



4°.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**E. MABEL ENCALADA CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL (TP)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE ANTOFAGASTA**

  
EEC/LWP/CGB/CGB

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Compras
- Unidad de Contabilidad
- Destinatario
- Oficina de Partes